

# ANEXO

## NEW! EY Tax News: Edición México

EY Tax News: Edición México es un servicio gratuito y personalizado de suscripción por correo electrónico que le permite recibir alertas y boletines de noticias de EY Mexico en todas las áreas de impuestos. Acceda al registro [aquí](#).

También está disponible nuestra biblioteca de alertas fiscales de EY México [aquí](#).

Estimulo	Descripción	Beneficio LIF 2018	Beneficio LIF 2019
Fracción I y II - Biodiésel y sus mezclas	Deducción del diésel o el biodiésel y sus mezclas que importen o adquieran para su consumo final, siempre que se utilicen exclusivamente como combustible en maquinaria en general, excepto vehículos	Acreditamiento contra ISR en la declaración del ejercicio o las retenciones efectuadas en el mismo ejercicio a terceros por ISR	Acreditamiento contra ISR en la declaración del ejercicio
	Acreditamiento del monto equivalente al impuesto especial sobre producción y servicios que las personas que enajenen diésel o biodiésel y sus mezclas en territorio nacional		
Fracción III - Biodiésel y sus mezclas	Podrán solicitar la devolución del monto del impuesto especial sobre producción y servicios que tuvieron derecho a acreditar	Devolución de IEPS	Devolución de IEPS

Fracción IV - Diésel o biodiésel y sus mezclas	Permitir el acreditamiento de un monto equivalente al impuesto especial sobre producción y servicios que las personas que enajenen diésel o biodiésel y sus mezclas en territorio nacional (el acreditamiento solo se podrá hacer sobre ISR)	Acreditamiento contra ISR en la declaración del ejercicio o las retenciones efectuadas en el mismo ejercicio a terceros por ISR	Acreditamiento contra ISR en la declaración del ejercicio
Apartado A - Fracción V - Autopistas de Cuota	Permitir un acreditamiento de los gastos realizados en el pago de los servicios por el uso de la infraestructura carretera de cuota hasta en un 50 por ciento del gasto total erogado por este concepto. (el acreditamiento solo se podrá hacer sobre ISR)	Acreditamiento contra ISR en la declaración del ejercicio o las retenciones efectuadas en el mismo ejercicio a terceros por ISR	Acreditamiento contra ISR en la declaración del ejercicio
Apartado A - Fracción VI - Combustibles fósiles	Acreditamiento en sus procesos productivos para la elaboración de otros bienes y que en su proceso productivo no se destinen a la combustión. (el acreditamiento solo se podrá hacer sobre ISR)	Acreditamiento de ISR en la declaración del ejercicio	Acreditamiento contra ISR en la declaración del ejercicio, utilizando la forma oficial
Apartado A - Fracción VII - Concesiones y asignaciones mineras	Permitir el acreditamiento del derecho especial sobre minería a que se refiere el artículo 268 de la Ley Federal de Derechos que hayan pagado en el ejercicio de que se trate	Acreditamiento del derecho especial sobre minería contra ISR	Acreditamiento del derecho especial sobre minería contra ISR
Apartado A - Fracción VIII - PTU	Consistente en disminuir de la utilidad fiscal el monto de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas pagada en el mismo	Disminución de Coeficiente de Utilidad	Disminución de Coeficiente de Utilidad
Apartado A - Fracción IX - Donación bienes	Deducción adicional por un monto equivalente al 5 por ciento del costo de lo vendido que le hubiera correspondido a dichas mercancías, que efectivamente se donen y sean aprovechables para el consumo humano	Deducción adicional de donativos	Deducción adicional de donativos
Apartado A - Fracción X - Personas con discapacidad motriz	Deducir de los ingresos acumulables del contribuyente un monto adicional equivalente al 25 por ciento del salario efectivamente pagado	Opción de deducir de los Ingresos Acumulables un monto adicional equivalente al 25% del salario efectivamente pagado a las personas con discapacidad motriz	Opción de deducir de los Ingresos Acumulables un monto adicional equivalente al 25% del salario efectivamente pagado a las personas con discapacidad motriz
Apartado A - Fracción XI - Producción cinematográfica nacional	Deducción en los pagos provisionales en el impuesto sobre la renta	Aplicación del monto del crédito fiscal autorizado contra pagos provisionales de ISR	Aplicación del monto del crédito fiscal autorizado contra pagos provisionales de ISR

Apartado A - Fracción XII - Retenciones de Impuestos	Podrán optar por no proporcionar la constancia de retención por los servicios profesionales o bien le hayan otorgado el uso o goce temporal de bienes	Opción de no emitir constancia de Retenciones de ISR e IVA.	Opción de no emitir constancia de Retenciones de ISR e IVA.
Apartado B - Exenciones	Se exime de pago de derecho aduanero por la importación de gas	Se exime pago de DTA	Se exime pago de DTA

## EY

Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

### Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio solo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 45 mil talentosos profesionales de impuestos, en más de 150 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo donde se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite [www.ey.com/mx](http://www.ey.com/mx)

© 2018 Mancera, S.C. Integrante de EY Global Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.